

REIVINDICACIONES MODIFICADAS DIVISIONAL

- 1.** Una composición farmacéutica que comprende como las dos únicas sustancias farmacológicamente activas una forma de tapentadol y un antagonista opioide seleccionado del grupo que consiste en naltrexona, naloxona y nalmefeno y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos.
- 2.** Una composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 1, en donde una de las dos sustancias farmacológicamente activas está en forma de liberación lenta.
- 3.** Una composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la sola forma de tapentadol está en forma de liberación lenta.
- 4.** Una composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en donde la sola forma de tapentadol es el clorhidrato de tapentadol.
- 5.** Una composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde la composición farmacéutica está presente en una forma de dosificación seleccionada del grupo que consiste en un sistema de administración transdérmica, un sistema de administración de la mucosa oral, una forma de dosificación adecuada para administración intranasal, un sistema de administración bucal, y una forma de dosificación oral sólida.
- 6.** Una composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 5, en donde la composición farmacéutica está presente en una forma de dosificación, que se selecciona de gránulos, esferoides, pelotillas, multipartículas, aerosoles, cápsulas, parches, tabletas, sobres, o en cualquier otra forma de dosificación adecuada que incorpora tales gránulos, esferoides, pelotillas o multipartículas.
- 7.** Una composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde la composición farmacéutica está presente en una forma de dosificación que comprende una cantidad óptima o subóptima de al menos una forma de tapentadol, en donde la forma de dosificación comprende de aproximadamente 25 a aproximadamente 800 mg de una forma de tapentadol